



GACETA

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

Administración 2019-2021.

JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, VOLUMEN 26.

EJEMPLARES 100

Índice : ACUERDO SEGUNDO

31 de Agosto del 2020.

MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

Sexagésima sexta sesión ordinaria de cabildo del 16 de Julio de 2020, celebrada en el la sala de cabildo, ubicada en domicilio Avenida principal S/N, Loc. Santa Ana Centro a las 9:22 horas, se reúnen los CC. Evelin Mayen González, Presidenta Municipal, C. Rodolfo Martínez Hernández, Síndico Municipal, Lic. Luz María Mayén Oropeza, Primera Regidora, Lic. Jaime Mayén Nuñez, Segundo Regidor, C. Maricela Aceves Navarro, Tercera Regidora, C. Ignacio Blancas González, Cuarto Regidor, C. Maribel Rojas Patiño, Quinta Regidora, C. Jorge García Lugo, Sexto Regidor, C. Justo Esquivel Hernández, Séptimo Regidor, C. Alejandra Aseret Peñaloza Pérez, Octava Regidora, C. Luz Mirey Archundia Mendoza, Novena Regidora, C. Osvaldo Romero Domínguez, Décimo Regidor y C. Juan Ricardo Rojas Torres, Secretario del H. Ayuntamiento que durante el desahogo del V punto del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo segundo a efecto de dar cumplimiento al artículo 31 Fracción I,, artículo 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 16 Y 31 Fracciones II Y III del código financiero del Estado de México y Municipios.

----- **ACUERDO SEGUNDO** -----

SE ACUERDA, QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019- 2021, A PRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: BONIFICAR LOS ACCESORIOS **DEL IMPUESTO PREDIAL** Y AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN LOS ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 03 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020; MEDIANTE LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN LOS ACCESORIOS GENERADOS POR LA OMISIÓN AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2018, 2017, 2016 Y 2015 A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SEAN PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES DE USO Y DESTINO HABITACIONAL, QUE REALICE EL PAGO DE LA SUERTE PRINCIPAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y PRESENTEN LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ;112, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 Y 31 DE FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.